El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,753——MONTEVIDEO, MARTES 21 DE JULIO DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento —En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. —En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

MARTES.—San Gerónimo, S. Emiliano y S. P.

Sale el Sol..................á las 7 hs. y 2 ms.
Se pone....................á las 4 id. y 58 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JULIO DE 1835.

RECIENTE,—el 3 á las 10 y 47 m. de la mañ
LLENA,—el 10 á las 2 y 41 m. de id.
MENGUANTE,—el 17 á la 11 y 53 m. de id.
NUEVA,—el 25 á la 1 y 11 m. de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

El......................9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

ara la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
ara la de Santa Fé el..............19 id. id.
ara la del Perú el............2 y 26 id. id.

SE VENDE.

El muy superior bergantin goleta americano RANGER, de porte de 164 toneladas, hace tres meses que fue forrado cobre de nuevo, es muy velero y cala solamente y medio pies de agua cargado, y muy propio para carrera de aqui al Rio Grande: para tratar véanse n sus consignatarios

DAVISON, LELAND Y Ca.

SE VENDE

EL Bergantin frances "Fhaeton" de porte de 185 toneladas, de una marcha superior y conocida, perfectamente arnecido y pronto para dar la vela: para tratar su compra ocurran con brevedad á su capitan ynaud, ó á su consignatario D. Andres Cavaillon le de San Francisco N. 56. jn. 8

AVISO.

SALDRA con destino a San Maló la nueva y muy velera Barca francesa "Fauvette" de porte de 269 toneladas, del 20 al 25 del entrante Julio. Los que quie n ir de pasage o cargar para aquel destino vean- con su consignatario D. A. Cavaillon, calle de S. ancisco N. 85.

PARA EL RIO JANEIRO

SALDRA el 15 del entrante Julio el Bergantin sardo "Ipocrita" admite una tercera parte de carga á flete y sageros, para los que tiene excelentes comodides. Los Sres. que quieran tratar para una ú a cosa, veanse con su capitan en casa del Cón l de Cerdeña. jun. 23

PARA BALTIMORE.

El nuevo y muy velero bergantin americano ODESSA, de porte de 181 toneladas, forrado y clavado en cobre, e se espera aqui de Buenos Ayres dentro de 12 s; podra admitir flete a precios acomodados. s SS. que quieran tratar pueden ocurrir a casa de

DANIEL GOWLAND y Ca.,
jul *Calle del Muelle.*

SE VENDE.

La Goleta "A el y Adelaida," construida en Maldonado de las mejores maderas, de porte de cerca de 20 toneladas: esta provista de amarras de fierro y demas apare- j; el que la quiera comprar vease con su dueño ancisco Aguilar. julio, 10. 3—p.

SE VENDE,

Una casa sita en la calle de San Luis No. 181, edificada en terreno de 50 varas de fondo; tiene 6 piezas y algibe, tasada 700$: para tratar ocurra a la casa No. 96, en la e de San Sebastian. jun 27 3p

AVISO.

EN el almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza mayor, se desean comprar de uno a tres negros sanos y sin vicios: quien tuvere alguno para vender ocurra a dicho almacen hallara con quien tratar. jul 3

MINISTERIO DE GUERRA *DE FRANCIA.*

AVISO A LOS NAVEGANTES.

SE previene a los navegantes que desde el 18 de Noviembre de 1834, el antiguo "fanal fijo en el Muelle de Alger," ha sido reemplazado por otro giratorio cuyos "eclipses" se suceden regularmente cada medio minuto durante toda la noche.

Con tiempo sereno la "luz" puede distinguirse hasta a la distancia de cinco leguas marinas, y los "eclipses" no parecen totales sino a la de tres leguas.

OTRO.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CALZADAS Y DE MINAS.

Faros y Fanales.

Nuevo faro de Barfleur,—departamento de la Mancha

SE previene a los navegantes que a principios de Abril de 1835, el fanal fijo de la antigua torre de Barfleur, situado a cinco leguas marinas a E. 1¼ N. E. de Cherbourg, será suprimido y reemplazado por un faro giratorio, que se encendera sobre la torre recientemente construida a 61 metros al Sud 25° 17' Oeste del antiguo faro.

El punto céntrico del nuevo aparejo, sera establecido a 72 metros mas arriba del nivel de las mareas del equinocio.

Sus esplendores se sucederan regularmente cada medio minuto, durante toda la noche.

Con buen tiempo pueden distinguirse hasta la distancia de ocho leguas marinas, y los "eclipses," no parecerán totales sino a la de cuatro leguas.

AVISO, DEL INSPETOR GENERAL de la INSTRUCION PUBLICA.

LA escuela de niñas por cuenta del Estado se traslada de donde estaba, á la casa conocida por la Aduana vieja, se avisa á todos los padres de familia para que desde el Lunes 13 del corriente manden á el sus hijas si tienen á bien; del mismo modo que se abrio en la casa que se deja. julio 10

AVISO.

POR ausentarse su dueño del pais, vende una escelente carretilla y tres mulas; el que la quiera comprar puede ocurir a la calle de Sn. Miguel en la esquina de Chapela, N.° 32 que hallara con quien tratar. julio, 10. 3 p.

AVISO

SE vende el CAFE DEL FUERTE: la persona que se interese en su compra, véase con su dueño que vive en dicho establecimiento. j 11

AMA DE LECHE,

EN la calle de San Sebastian No. 120, casa del Sr. D. Manuel Villagran, se necesita una de poco tiempo de parida. julio 11 3p

AVISO DEL CONSU- *LADO ANSEATICO.*

LAS repetidas peticiones que se han hecho á este Consulado para mandar venir de Alemania familias labradoras y artesanos de todas clases, han dado lugar á formarse una Sociedad en esta capital con el fin de llenar los deseos del público, quedando al cargo de este Consulado la direccion de esta empresa.

El abajo firmado, Consul, invita por tanto, con aprobacion del Superior Gobierno, a los propietarios, hacendados, artistas y artesanos á dirijirse á este Consulado para imponerse de las condiciones, bajo las cuales la Sociedad está dispuesta a contratar cualesquier numero de labradores, artistas artesanos que se pidiesen, en la inteligencia que la Sociedad cuidara que vengan solamente individuos laboriosos y de buenas costumbres y que este consulado, en la parte que le corresponda, hara cumplir rigorosamente los Contratos á que se sugetaren los emigrados. Montevideo, 13 de Junio de 1835.—

Jorge P. E. Tornquist.

AVISO

SE vende una parda de todo servicio el que la necesite vease con la ama en la calle de Santiago núm. 13. jl.—2.

SE VENDE

UN terreno con once y tres cuartas varas de frente y treinta de fondo a 12 reales la vara en la calle de S. José frente a la casa de D. Domingo Cabrejo, arrimado a la casa que esta edificada N: el que quiera comprarla se vera con D. Ambrosio Rodrigues en la calle de S. Carlos, barberia.

AVISO AL COMERCIO

D. Juan Rá ha puesto su escritorio en la casa de D. Juan de la Zopa calle de S. Joaquin No. 121; avisa tambien á los aficionados á la pintura Oriental de haber recibido un surtido completo de colores, pinceles y de cuanto concierne á este ramo. j. 17—

HAY DE VENTA.

EN la casa de martillo de Luis Baena, calle de Sn. Carlos N.° 147, los articulos siguientes.—Caños para estufas, una corta partida de maderas, un surtido general de pinturas, pinceles y tela para retratitas, herrajes para puertas y ventanas. julio, 17.—3. p.

AVISO á LOS VIRUE- LENTOS,

EN la casa de Dn. Teodoro Jaquet boticario, calle de Sn. Pedro N.° 166, cerca del teatro, se prepara el Cloruro de Sodium, como para sacar el mal olor que dan los enfermos de viruela y purificar el aire; medio que puede ser de mucha útilidad para impedir la propagacion de este terrible azote. julio 7. 3, p.

AVISO.

EN la calle de San Sebastian No. 98 ó 89, se vende una criada jóven y de buen servicio, en la cantidad de dos cientos diez patacones. julio 16 3p

SE ALQUILAN

2 almacenes grandes y una barraca frente al edificio denominado Hospital del Rey. La persona que los necesite puede ocurrir a la casa del finado Melo, que encontrará con quien tratar. j 27

EN LA CALLE DE S. JOAQUIN

No. 117, a espaldas de la Matriz, se vende una tienda de zapatería: los SS. que gusten comprarla en la misma casa hallaran con quien tratar. julio 3—3p

AVISO.

SE vende una criada [negra] jóven y sin vicios, sabe lavar, planchar, coser y cocinar, con perfeccion: la persona que se interese por ella, puede verse con su ama que vive en la calle de S. Gabriel No. 6, con la que se arreglará sobre el precio. julio 6 3c

SE VENDE

UN negro de edad de 18 a 20 años: es sano y dispuesto para toda clase de trabajo. La persona que quiera comprarlo ocurra a la casa del finado Melo, que encontrara con quien tratar. j 22

SE VENDE.

LA casa del finado Dn. José Antonio Fernandez Preshitero, que esta tasada en 3533$ 7 rs.: se vende por su Albacea el Dr. Dn. Bonifacio Redruello, para cumplir las mandas, q' se avisa al publico. julio, 10. 3. p.

CARBON DE PIE- DRA.

HAI de venta abordo de la Barca inglesa "Lavinia," de 20 a 30 toneladas —ocurrase a casa de los consignatarios

RENNIE MACFARLANE y Ca.
Calle del Porton N.° 83.

AVISO.

EN la librería de D. JAIME HERNANDEZ, se hallan da venta las obras siguientes.—Ventura ó la huerfanita, dos Gemelos ó la hermosa Malagueña, El incognito ó el fruto de la ambicion, Laura ó el Sol de Sevilla, Dorotea, ó la conversion por amor, Sofía ó la dulce venganza, Lucia ó la aldeana virtuosa, Placido ó el Secretario libertino, Gonzalo ó el desafio, Jicotencal príncipe americano, Victoriano ó el inconstante correjido, Justino ó el hijo afortunado, El estudiante ó el fruto de la honradez, Sabina ó los Grandes sin disfraz, Los dos amigos ó los peligros de la riqueza, Alverto ó la feliz desgracia, Ricardo ó la familia feliz, Paulino ó el amor desinteresado, Alejandro ó la satisfaccion generosa, Rosaura ó la Presumida orgullosa.—(*Todas las que preceden son por el autor del Evangelio en triunfo*)

Diccionario de la Lengua Castellana, en q' se esplica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases ó modo de hablar los proverbios ó refranes, y las cosas convevenientes al uso de la Lengua Castellana, compuesto por la Academia Española, *seis tomos en folio, hermosa edicion.*—Persiles y Sigismunda, por Cervantes, Curia filipica, con la ilustracion y continuacion, por Manuel Dominguez, 4 tomos folio. — Atala añadida con la cancion, Triste Chactas, La América, situacion política de las diferentes potencias del continente Occidental, conjeturas sobre su suerte futura, Robertson historia de América, Grandeza méjicana por Balbuena, Noches lúgubres seguidas de la comedia del delincuente honrado por D. Melchor Jovellanos, Diccionario filosofía por Voltaire, Ruinas de Palmira, Defensa de los Pueblos contra la tiranfía de los Reyes, ortografía castellana, Chocalate de España 8 pesos caja, y á 6 rs. libra.

PIANOS,

SE acaban de recibir dos pianos perpendiculares de voces muy superiores y hechos por los fabricantes mas acreditados de Lóndres, los cuales se venden a precios acomodados en la casa de

BELEY, STEWART y Ca.,
m 22 *No. 136, calle de San Gabriel.*

INTERESANTE

A LOS SALADORES DE CARNE.

PARA conservar las sustancias animales de la corrupcion, hay varios medios conocidos, y el mas perfecto es por el método de Mr. Appt; pero este tiene el inconveniente de ser muy costoso. Por el método de la sal comun, el resultado es muy imperfecto, respecto que las carnes degeneran perdiendo el gusto, jugo, olor y color natural. Lo importante es pues, que se puedan conservar las carnes frescas sin que resulten las dichas alteraciones a toda temperatura, y por mucho tiempo, sin las precauciones y costos de Mr. Appt. Al efecto, pues, propongo un liquido conservador y sano, cuyo precio de este que contenga un barril de medida, será 3$, y creo podrán infundirse, segun calculo aproximado, de 8 a 12 arrobas de carne: al mismo tiempo daré la instruccion metódica de su aplicacion. ☞Calle de San Benito No. 32, contiguo al escritorio de D. Pablo Duplessis. j 11

INTERESANTE Y UTILISIMO.

CALLE del Porton, en la tienda de los SS. Serna y Gomez, hay de venta unos pocos "Salva-vidas," invencion moderna y utilísima. Ellos consisten en una faja ó ceñidor de goma elástica, arreglada de modo que, sin que incomode absolutamente nada, se coloca por debajo de los brazos, cuando hay que pasar algun rio ó arroyo, en cualquier lance, en fin, en que haya peligro de ahogarse; por un tubito que tiene delante, se sopla y se llena de aire de modo que es enteramente imposible irse á fondo, con este preservativo. Tiene ademas la ventaja que puede llevarse en la faltiquera sin que abulte mas que un pañuelo regular, y se dan por un precio mui moderado. Los estancieros ó militares que viajan á menudo por la campaña, tienen en esta invencion un preservativo seguro contra los continuos riesgos de ahogarse, que á cada paso encuentran en su transito. jul, 13

AVISO.

D. PASCAL, limpiador de paños y géneros de seda, tiene el honor de avisar al público que se digna honrarlo con su confianza, el mayor esmero en entregar con toda limpieza y aseo los objetos a él remitidos. ☞ Su establecimiento calle del Muelle No. 85, junto a la chocolateria del Sr. Cabot. julio 6 3p

AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el baratillo de la Bandera Blanca en la calle de San Carlos No. 38, en las casas del Sr. D. Antonio Arraga, de los artículos siguientes—Azucar de pilon superior a 1 y medio rs. lib.; id. blanca superior a 6 vs.; id. del Brasil blanca 1 rl.; id. terciada a 4 vs.; yerba misionera a 2 rs. y a 1 y medio; id. Canguasú 6 vs, a 1 rl. y a 4 vs.; té perla superior a 14 rs.; id. imperial a 13 rs. y a 12; arroz de la Carolina a 4 vs.; id. del Brasil a 3 vs.; fideos de superior calidad a 7 vs. y a 6; garvanzos a 4 vs.; porotos blancos a 2 vs.; fariña a 2 vs.; harina superior a 3 vs. y medio; café molido a 3 rs.; id. entero a 1 y medio rs.; orejones de queso superiores a 1 y medio rs y a 7 vs.; id de carozo a 4 vs. y medio; peras secas a 1 y medio rs.; pasas de higo a 1 y medio rs.; id. de uva a 1 y medio rs.; ticholos superiores a 7 vs. uno; almendras a 1 y medio rs.; galletita americana superior a 2 rs. sebadinha inglesa a 1 y cuartillo rs.; jamones superiores a 2 rs.; quesos de Flandes superiores a 6 rs. uno; almidon de trigo a 1 y medio rs. y a 1 rl.; id. de maudioca a 3 rs.; jabon de España a 1 y cuartillo rs.; id. amarillo a 1 rl. la barra; sal refinada a 1 rl. libra; id. la cuartilla a 6 rs.; vino moscatel la botella a 3 rs.; id. de Burdeos a 2 y medio rs.; id. blanco de Lisboa seco a 2 rs.; id. del Priorato añejo de superior calidad a 4 rs. el frasco; id. a 4 vs. la cuarta; id. de Tarragona superior a 3 vs. la cuarta: ginebra en tarros a 3 rs. uno; aguardiente de prueba para quemar a 2 y medio la cuarta; especies de toda calidad a 2 y medio rs. libra; ají en rama a 2 rs. colchos a 2 rs. el ciento; tabaco del Paraguay superior a 5 rs. lib.; id. a 4 y medio; id. de Virginia superior a 2 rs.; id. a 1 y medio rs.; id. del Brasil superior a 4 rs.; id. picado a 5 rs.; cigarros habanos superiores, id. del Paraguay, id. de Virginia, id. de papel, rapé macubá, polvillo, betun a 1 y medio rs. tarro, tinta de escribir a 1 real tarro, papel de cartas, obleas, lacre, carteras, maripozas, fósforos, palitos de id., palitos para dientes, plumas, lapiz, pomada, jaboncitos de olor, agua de Colonia a 4 vs el frasquito, azafran de Castilla, id de la tierra, belas de esperma y de cera, cepillos para ropa, id para calzado, tamangos, sedazos, plumeros, escobas de palma, chocolate, clavazon de varias menas, alpiste, y otros muchos artículos que estarán de manifiesto al público, todo a precios sumamente equitativos.

☞En el mismo almacen se halla de venta el Universal. jun 26

HAY DE VENTA.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores á 10 patacones el cajon de mil cigarros

AVISO INTESANTISIMO.

HAY de venta en la herrería de D, Jrsé Merino calle de San Luis No 93, una porcion de fierro aparente para centros de ruedas, buxes y exes de carretas a 4$ 4 rs el quintal julio 3—3p

SE VENDE.

UN carro ingles con guarniciones todo completo y nuevo. El que quiera comprarlo se puede ver en la calle de S. Fernando en el corralon bien conocido por la bota colorada. jul 3

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley—

Art. 1.° El P. E. en consorcio con el Vicario Apostólico existente en la República, acordará la organizacion de Tribunales y Juzgados que conozcan de las causas y negocios de la jurisdiccion eclesiastica en las instancias establecidas por derecho, de modo que todas se concluyan dentro del territorio del Estado; y dará cuenta á la A. G. para obtener su aprobacion.

2. El Juez de la primera instancia gozará de una renta anual de mil quinientos pesos, y el Fiscal eclesiastico la de seiscientos de los fondos públicos.

3. Comuniquese, &c.

Sala de sesiones en Montevideo á 4 de Julio de 1835.

Carlos Anaya—presidente.
Luis B. Cavia.—secretario.

Montevideo, Julio 13 de 1835.

Acúsese recibo, dese á la prensa y al Registro Nacional.

ORIBE.
Francisco Llambi.

El Senado y Camara de RR. de la Repùblica Oriental del Uruguay, reunidos en A. G., decretan.

Art. 1.° Concedese á los SS. Dn. Josè Félix Zubillaga y Dn. Francisco Lecogc, por si y à nombre de una sociedad el privilegio exclusivo por el termino de seis años para establecer un molino de vapor que elabore el trigo.

2.° Si antes de cumplidos tres meses contados desde la publicacion de este decreto, se introdujese para establecer en el pais un molino de esta clase no tendrà efecto el privilegio exclusivo que se concede por el articulo anterior.

3.° El privilegio que se concede por este decreto empezarà à contarse un año despues de su publicacion dentro del cual deberàn los privilegiados establecer el molino, quedando sin efecto sino lo hicieren en este termino.—Sala de sesiones en Montevideo à 9 de Julio de 1835.

Lorenzo J. Perez
Vice-Presidente.
Luis Bernardo Cavía
Secretario.

Montevideo, Julio 13 de 1835.

Enterado, acusese recibo y publiquese transcribiendose el decreto á los interesados.

Rubrica de S. E.
Llambí.



MONTEVIDEO.
MARTES 21 DE JULIO DE 1835.

EMPRESTITO ESTRANGERO.

La continuacion del articulo Editorial que con este epigrafe empezó á publicar el Nacional del 7 ha venido á confirmar el juicio que habiamos hecho al leer su primera parte. Por mas equitativo que quiera ser el lector, no podrá menos que creer, que no se ha tenido otra mira que la de dirjir un ataque innoble, apasionado é injusto al comisionado que el Gobierno ha nombrado: como cuando se trata de desaogar un sentimiento ò de satisfacer una pasion, poco se cuida de ser consecuente, el Nacional no se ha detenido en contradiciones y discurrir sobre el supuesto de que el Gobierno, los RR. de la Nacion, los Ciudadanos, todos, no son mas que una recua de pillos, dispuestos los unos á pedir, los otros á dar, y todos á baratear los dineros públicos y encubrirse despues: todo esto es preciso suponer para decir que apenas se realize el emprestito se han de *agolpar los proyectistas reclamantes de crèditos antiguos: que se han de presentar como necesarias la redificacion de Templos, de Canales,* (y en verdad que hay bastantes) *las refacciones, los premios, los Colegios, y que se ha de decir que todo es justo.* Y los acrehedores á quienes se les ha dicho que con el dinero del emprestito se les ha de pagar, los legisladores que han sancionado ese recurso, precisamente para ese objeto, y el Gobierno que ha prometido emplearlo exclusivamente en eso: todos, todos se han de callar y han de dejar á *los proyectistas, á los reedificadores de Templos de canales &.* llevarse el dinero.

No es esto lo peor, sino que despues han de venir los revolucionarios; tras de estos la Bancarrota: y luego vienen los acrehedores *con las armas en la mano á que se les pague á dinero contante*, que es como se cobran los salvajes. Es imposible seguir al Nacional en toda la extension de que es susceptible su teoria, ni desenvolver todas las consecuencias de sus vaticinios.

Uno de los inconvenientes gravísimos que el "Nacional" encuentra en los Emprestitos es el que tientan á robarlos: es pues necesario tomar contra este riesgo la única garantía que la prudencia aconseja, que es emplear en su adquisicion hombres probados, de probidad y saber, y aunque se le pague un sueldo considerable, y se le costee el viaje serán gastos bien hechos, puesto que son con el objeto de asegurar el resultado de la negociacion. Pero aquí el "Gobierno paga tambien la imperícia y la mala fe del Comisionado."

Y sobre que antecedentes supone el "Nacional" en nuestro Comisionado *impericia ó mala fé?* El haber obtenido los primeros puestos de la Repúblicà sin que ni sus enemigos le hayan acusado de haberlos convertido en favor de sus intereses particulares: el tener una reputacion sólida de probidad; no son suficientes garantías de capacidad, y honradez? Si los que han dado estas prendas no alejan las sospechas de *impericia y mala fé?* ¿A quienes se nombraria que pudieran tranquilizar al Nacional?

Pero adelantemos mas nuestras observaciones, para hacer resaltar el espíritu que ha dirijido al *Nacional* en la redaccion de ese artículo. Si apenas tenga el Ministro *dinero à mano, no ha de resistir ha de satisfacer todas las exigencias Ha de revivir el aspirantismo, ha de cobrar fuerzas, y ha de intrigar: si nos han de venir todos los proyectistas, los redificadores de Templos y canales &c.* lo mismo sucederá, si el dinero se adquiere por un empréstito Nacional; porque la causa de todos esos males es el dinero, à no ser que sean peculiares, é inerentes al dinero Extrangero, entonces tan malo es el empréstito Nacional como el Extrangero, entonces lo mejor es no tener dinero, y seguir trampeando, y he ahí un medio muy sencillo de vernos libres de los *proyectistas, reedificadores de Templos, y canales &c* Estas consecuencias resultan forzosamente de todo el contexto del articulo que combatimos: y ellas están en abierta contradicion con la recomendacion que el Nacional nos ha hecho de un empréstito contrahido en el País.

Si está reconocido que este es imposible, que ni hay Capitales suficientes, que el interés del dinero es mui subido, y que por mucho que cueste el empréstito Extrangero, nunca sera mas de la mitad de lo que cueste el dinero en el País ¿á que viene aglomerar contra aquel todas esas vulgaridades que no pueden producir ningun efecto útil? vulgaridades, que á nada conducen mas que á mantener temores infundados, diga el *Nacional* lo que quiera, y mandar mui mala idea de nuestros conocimientos en estas materias. El honor del País, el del Gobierno y el del Comisionado á quien se injuria en el articulo que refutamos son los que nos han obligado á esta censura, que no estendemos mas por no permitirlo los límites de este Diario.

El decreto del Gobierno que hemos publicado en nuestro núm. anterior, declarando que pueden regresar al territorio de la Repùblica todos los que à consecuencia de los sucesos de Junio y Julio de 1832 se hallan fuera de ella, serà ciertamente bien apreciado de las personas à quienes comprende. El les impone el deber sagrado de corresponder á la generosidad del Gobierno; y la mejor correspondencia que pueden darle serà la de una conducta que pruebe que ellos, como el Gobierno, y los demas ciudadanos, han olvidado aquellos desgraciados sucesos.

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

España. Cartas de Victoria del 20 de Abril dicen:—Que el mismo dia se hallaba en Salvatierra el Sr. Ministro de la guerra, y que las divisiones que sacó de aquella marcharon por distintos puntos sin hallar ningun tropiezo en su marcha. La faccion que habia querido hacer alarde de su fuerza en presencia de los comisionados ingleses se dispersó como suele apenas se movió el general Valdes. Es regular, dicen las cartas, que los facciosos marchen á sus antiguas guaridas, pero es probable que no permanezcan mucho tiempo en ellas, porque el digno Valdes está resuelto à quemarselas si las facciones no se acojen al indulto que les ha ofrecido El médico que conoce la enfermedad fácil es que aplique el oportuno remedio, y como curarla, la curará aun cuando sea necesario hacer algunas amputaciones. Lo que puede asegurarse es que la sola presencia del general Valdes en las provincias del Norte lo ha reanimado todo, y todos miran en el general intachable el pacificador de las provincias rebeldes. Solo sienten los que le conocen que no tome en esta guerra traidora las precauciones que tan necesarias son para librarse de pérfidas asechanzas, ó que conducido de su natural valor se arroje un dia al peligro que nunca debe correr un general en géfe. Por lo demas si el Cielo nos le conserva sano y salvo, tal vez en el otoño inmediato no se verán en las provincias sublevadas mas que pequeños grupos de bandidos.

Tambien dicen cartas de Victoria que ha habido una sublevacion entre los facciosos del Bastan por causa de las raciones que no recibian. Pasan de 100 los que con este motivo se han pasado á nuestras filas, otros arrojando las armas se han dispersado por los montes.

CORRESPONDENCIA.

MULTAS A LOS PANADEROS.

Sr. Editor del Universal.

Hemos visto por primera vez de nuestra vida aparecer nuestros nombres en una lista odiosa, dictada por la impericia y apoyada por la parcialidad: á pesar de que nuestro ejercicio por una mala estrella, lleva consigo un cierto prestigio poco favorable, sin embargo, nos consuela la idea de que las personas que nos conocen, no habran formado el bajo concepto en que ha querido poner el Sr. Gefe Político á los panaderos en general. Es preciso, Sr. Editor, descorrer un velo que, por prudencia, hemos dejado que oculte hasta ahora lo arbitrario del Sr. Gefe Político D. Juan B. Blanco; pero cuando se hiere nuestra estimacion, cuando se atacan injustamente nuestros intereses, cuando con semejante lista se cava nuestro crédito, la apatía mas idiota se convierte en enérgica y elocuente: el lenguage de la verdad es duro, pero ninguno es mas hermoso y sonoro. El Sr. D. Juan B. Blanco empezó á desempeñar su ministerio con una severidad digna de elogio, si esta hubiese sido regida por una equitativa justicia.—El 29 de Abril del presente, el comisario de Extramuros D. N. Silva, nos pesó el pan de un repartidor que llevaba 35 pesos, nos decomisó 4 rs. que remitió al Gefe, avisándonos al mismo tiempo la falta de una onza (como consta por el documento que obra en nuestro poder firmado por el Comisario), inmediatamente recurrimos a dicho gefe para cerciorarnos de una falta que estabamos ciertos de que no existia, y que aunque fuese, no era criminal, ni nunca lo ha sido, al juicio de hombres sensatos; pero ¡cual fué nuestro asombro! al oir que el Sr. D. Juan B. Blanco nos daba por única contestacion, "que el pan lo "habia ya dado á los pobres de la cárcel, y que "estaba tambien estendida la órden para la mul- "ta, que otra vez que incurriesemos en semejan- "te defecto, nos lo mostraria, pero que al pre- "sente era preciso pagar:" asi nos contestó, Sr. Editor, D. Juan B. Blanco; asi fué como nos obligó á pagar 25 pesos; asi es como el Gran Señor manda el fatal cordon á sus súbditos. Si esto no es arbitrariedad, digo entonces, que el sistema del gobierno turco es absolutamente popular. No nos entrometeremos á calificar esta conducta del Sr. Gefe Político, que tan mal coincide con su justiciero rigorismo: hasta ahora solo hemos mencionado los acaecimientos que vigorizaron las posteriores medidas del Sr. gefe, advirtiendo que no solo se disminuyó con el viage de la Aguada aqui el peso de nuestro pan decomisado, pues el comisario avisa de *falta de una onza*, y el Sr. gefe nos apremia "por falta de mas de una onza," sino tambien que olvidó en dos horas D. Juan Benito Blanco la marca del pan que apremiaba, pues nunca nos la dijo.

Ahora, vamos á tratar de la escandalosa y peregrina multa, que nos impuso el mes pasado El 27 de Junio, fueron al repeso nuestros repartidores, y no solamente estaba el pan con el peso mandado, sino que excedía; uno de dichos repartidores llevaba algunos reales de pan, que espresamente hacemos con menos cochura, para algunos sujetos que asi lo piden: figurese Vd la novedad que nos causaria, ver por aviso firmado por el señor comisario Fraga, habernos decomisado 5 panes POR NO ESTAR BIEN COCIDOS, y à continuacion la òrden de pagar 25 $ de multa firmada por D. Juan B. Blanco *por pan de calidad nociva*; de aquí se deduce infaliblement[e] que *estar poco cocido el pan* es un sinónimo de *calidad nociva* ¿ha visto Ud. alguna vez u[n] modo mas singular de destrozar *nocivament[e]* nuestro hermoso idioma? para asegurarnos de [si] algun reconocimiento posterior habia motiva[do] aquella clasificacion, recurrimos al médico d[e] Policía, única persona que creiamos podria habe[r] dictaminado sobre el particular; pero este no[s] dijo, no haber reconocido pan alguno; luego er[a] evidente que el Sr. Jefe de *motu propio* lo clasif[i]có. ¿Y quien ha facultado á D. Juan B. Blan[]co, para apropiarse los conocimientos de un e[x]perto químico, peculiares á un buen médico, [y] hacerlos valer para calificar de nociva ó salud[a]ble la calidad del pan, y apremiar (por su sol[a] desicion en materia que no entiende) á unos v[e]cinos laboriosos, que se jactan de no haber i[n]fringido jamas las leyes de los paises que han h[a]bitado, ni que han hecho tampoco un escandal[o]so comercio del robo ni del fraude? Si el S[r.] Gefe considero *nociva* la calidad del pan ¿po[r] que no decomisó los 24 pesos que llevaba de es[e] veneno nuestro repartidor? ¿No era la salu[d] pública la que lo estimuló á imponernos la mu[l]ta? Pues la salud pública exigia imperiosamen[]te ante todas cosas el que no se vendiese seme[]jante pan; si la suspicacia de algunos llega[] hasta asegurar, que solo habia faltos de sazo[n] los dos y medio reales decomisados, ¿quien [] ha dicho al Sr Jefe que puede imponer mult[a] por 5 panes, que si no estaban tan cocidos com[o] el resto de la hornada, era porque estaban des[]tinados para las casas de nuestras familias ó pa[ra] personas que así lo piden, y que no han de arr[e]glar su paladar al capricho del Sr. D. Juan [B.] Blanco? Si el gusto de los particulares ha [] depender de la voluntad de dicho Sr., y esta h[a] de ser una ley, no hay mas remedio que mand[ar] todas las noches un comisario suficientemen[te] facultado, para que puesto en la boca del horn[o] al lado de nuestro negro, peon de mano, vigi[le] en el grado de cochura con que el Sr. Gefe P[o]lítico quiere que coma todo el mundo el pan. Pero ¿á qué divagar con teorias, que ni es facultado, ni estará nunca, el Sr. Jefe Polític[o] para ponerlas en practica?—Sigamos la série [de] los sucesos que dimanaron de la inapelable se[n]tencia de pagar 25 pesos por pan de calid[ad] nociva. Resistiendonos á ella, opusimos la r[a]zon, la justicia, y las leyes mismas; pero to[do] fué en vano; se nos contestó con el concluye[n]te argumento, "que otro en igual caso habia p[]

gado, que ya se habia estendido la órden para nuestra multa y que no habia mas arbitrio que pagar," ¡que ideas tan anti-republicanas respira esta contestacion! Se hubiera abochornado de producirlas así, el mismo gabinete de San Ildefonso, en tiempo de su mayor absolutismo; ó ¿ cree á caso el Sr. Jefe Político, que sus órdenes están garantidas por la firme creencia que acompaña á las bulas Pontificias, de cuya infalibilidad no podemos dudar sin agravio de la Corte Romana y sin que se resienta nuestra conciencia? No, no Señores; las leyes de este país están fundadas en la razon y en la justicia, y arregladas á nuestras costumbres, son claras, terminantes y demostrables; cuando un ciudadano delinque se le presenta el precepto que ha quebrantado y la pena en que ha incurrido; pero decirle "yo te castigo por un delito por el "cual la ley no te condena, ni lo tiene por tal, "y cuya pena te impuse, por error; pero ahora "es preciso que la sufras, por sostener mi carac- "ter y conservar mi dignidad," es un......es un parto del absolutismo.

En fin, preguntando uno de nosotros al Sr. Jefe quien era el que con total descredito y ruina de nuestro establecimiento reconoció los 2 y medio reales de pan (con intencion de delatarlo por infame calumniador) nos dijo el Sr. D. Juan B. Blanco que él *no entendia de eso, que el repeso lo habia encargado á los Comisarios;* y esto es tan cierto que nunca lo hemos visto en estos actos, que creemos exigen su presencia, inmediatamente le hicimos notar que el Comisario D. Casto Dominguez habia dicho publicamente en la oficina de Policia que él habia detenido el pan, pero que no lo conceptuaba por *nocivo;* de consiguiente, si el gefe no lo habia visto, y el Comisario no lo creia nocivo ¿por que se nos multaba? á pesar de que aunque ambos asi lo creyesen, eran ceros en la materia, á esto repuso el Jefe que *ya el Sr. Ministro era sabedor y que absolutamente no habia mas remedio que pagar;* á lo que contestamos con la energía que lo puede hacer el que en un país libre se vé atropellado *que solo en el caso de abrir á la fuerza nuestra caja pagariamos semejante multa:* al dia siguiente volvió el Sr. Fraga á nuestra casa, con órden de exigir la multa, ó de no, que nos presentasemos al Sr. Jefe uno de nosotros; bien conocimos la idea de D. Juan B. Blanco, asi fué que al entrar en la Policia nuestro socio D. José Pareja, y ser preguntado por el Sr. Fraga, si pagabamos contestó este, que no, interin no se le presentase la ley que nos condenaba, á lo que el dicho Comisario le intimó la órden de quedar detenido; Pareja añadió, quedaba preso, por que si *detenido y preso* no eran sinonimos habia al menos mas analogía entre estas dos palabras que entre pan *poco cocido* y pan de calidad *nociva:* asi Sr. Editor se tuvo a uno de nosotros preso 2 y media horas, con perjuicio de nuestros intereses por el Sr. Jefe Politico, así este funcionario cuyo principal cargo es hacer respetar los derechos de los Ciudadanos nos quitó hasta la libertad y nos presentó á los ojos del público, no como unos ladrones únicamente sino como unos asesinos, pues no puede dársele otro nombre al que vende pan de *calidad nociva:* para perfeccionar este cuadro, que dejo bosquejado, no quedaba mas, que añadir el desprecio y la humillacion; así fué, que despues que D. Juan B. Blanco puso en libertad á D. José Pareja, al salir este, se presenta uno de los satelites ó esbirros de Policia (que hay algunos de ellos que imponen susto al mismo miedo) y con voz de trueno le intimó que no podia salir, que esperase, que iba á tomar órden del Jefe, lo que indica que el Sr. Fraga puso un sentinela a nuestro socio para que no se escapase, ¡que bajeza de sentimientos! ¡que modo de pensar tan indecoroso! no creeremos nunca que esta indecente medida fuese dictada por D. Juan B. Blanco, y el Sr. Comisario, al adoptarla, se figuraria que nuestro socio era algun malhechor o reo de lesa-nacion, en cuyo caso hizo perfectamente. Se acabó el despotismo: ¡viva la libertad!

Al dia siguiente se nos reiteró la órden de pagar la multa por el mismo señor Fraga, el que nos advirtio, que de no hacerlo, se nos volvería á poner presos; ya en este caso nos allanamos á pagar, insistiendo siempre en que se nos diese al menos un documento en el que se citase el articulo del reglamento que habiamos infrinjido, y el Sr. Jefe nos dió el del tenor siguiente:—"Los SS "Pareja y Masera satisfarán 25 $ de multa, por "ser el pan de hoy de calidad nociva: cuya pe- "na se les aplica con arreglo al articulo 1. ° del "Decreto superior vigente de 21 de Mayo de "1831.—Montevideo y Junio 27 de 1835.— "Blanco.—Recibí: Fraga." Permitasenos formar un pequeño silógismo del absoluto sentido de esta órden, dandole una aplicacion precisa y mas inteligible.

"Dn. N. és sentenciado á muerte por homicida á cuya pena se lo condena con arreglo al articulo de todas las leyes del mundo, que dicen, "el hombre que quite la vida á otro se le impondrá la pena capital:" Dn. N. es hombre, yo sin datos ninguno supuse que era homicida, luego Dn. N. debe morir en un patibulo: ¡que hermoso raciocinio! ¡que logica tan elegante y propia del lenguaje republicano! ¿no es verdad Sr. Editor que seriamos felices si nuestras autoridades adoptasen estos principios? En el averno mas bien podriamos habitar, que no entre semejantes hombres

Hemos dicho al principio, que las listas publicadas en los periodicos de esta ciudad de las multas aplicadas á los panaderos eran impuestas por la impericia, ¿y á que hemos de atribuir mas honorificamente los casos que dejamos referidos y que nos consta (y probaremos cuando se quiera) no son los únicos? agregamos tambien, adolecian de parcialidad, y no se necesita devanarse mucho los sesos para observar que por ejemplo al Sr. Ortega se le imponen 20$ de multa por igual falta en su pan que en el del Sr. Varela, á quien se le apremia con 25. Nos es sumamente sensible tener que recurrir á la prensa para vindicarnos de indicaciones tan denigrantes como falsas y con las que en público se nos ha calumniado; pero por la prensa se nos atacó, por ella aparecemos como envenenadores públicos, y con ella tambien debemos defendernos, y no permitiremos jamas que especiotas infundadas mancillen nuestra estimacion y credito del que depende nuestra subsistenciou y buen nombre.

Somos de V. afmos. Servidores.

Pareja y Masera.

POLICIA.

Presos por este Departamento.

Dia 20.

En las tres noches anteriores han sido arrestados dos individuos por ébrios y una negra esclava por disposicion de su amo

Por la primera seccion de Ciudad un estrangero por indicios de robo; y por ébrios uno de esta clase, un negro libre y un esclavo.

Por la tercera seccion un negro esclavo por pendencias y uno de esta clase por haberlo encontrado arrojando aguas sucias á la calle.

Los Serenos condujeron á un pardo libre por insultos á un pulpero y quererlo atropellar; y por ébrios dos negros libres y un esclavo.

Presos existentes.

En la Càrcel pùblica.........	105
Id.———id. de Policia..........	31
Total.—	136

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 20.

SS. Stanley Black y Ca.
4 cajones pañuelos
1 barrica pintura

D. Juan Gowland
1 barrica jamones

SS. Parlane M. y Ca.
3 fardos bayetas
4 cajones pañuelos
2 id listados
1 fardo paños.

MARITIMA.

ENTRADAS —Dia 20.

Goleta nacionol "Joven Nicolas", patron Nicolas Lucas salió de las Vacas el 19 del corriente consignada á Canora con 40 carradas leña, 4 arrobas de grasa.

Goleta nacional "Precaucion" patron Francisco Devote, salió de San Salvador el 16 del corriente consignada á D. Jose Costa con 617 cueros vacunos, 119 dichos bagual, 15 quintales de cerda.

Goleta nacional "Rosario Guadalupe" patron Jose Coll salió de Santa Fé el 6 del corriente á la órden, con 905 cueros vacunos, 184 bolsas mani, 8 chiguas y un fardo de cerda, 183 docenas cueros de nutria, 5 fardos de id. 330 varas, 391 camas algarrobo.

Han abierto Registro.

Dia 20,

Bergantin frances "Dos Hermanos," capitan Hipolito Trappa para Hamberes

Zumaca nacional "Luisa," patron Vicente Cherbeste para S. Salvador

Han cerrado Registro.

Dia 20.

Bergantin ingles "Produce" con destino á Hull por D. Xavier Alvarez con:

Cargado en Buenos Ayres

2894 astas
5 fardos crin
796 cueros vacunos
180 id. secos
281 id. de caballo salados
451 id. id. secos
31 fardos cueros bagual
35 id. crin
62 pipas } sebo
19 medias } sebo
1 barrica ginebra
24300 canillas

Cargado en Montevideo.

25 pipas sebo
44 fardos cueros bagual
70 cueros capincho
234 id. vacunos salados
500 id. id. secos
302 id. caballos salados
29 fardos cueros de cardero
5 id. crin

Goleta Oriental "Maria Josefa," capitan Luis Correa de Mello, para el Rio Janeiro por Dn. Manuel J. da Costa Guimaraens, con :—

43 qqs. carne salada
33 rollos tabaco
2 mulas
3 caballos
1 barril carne salada
6 id. lenguas

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE

Un negro sano y sin vicios, en la cantidad de 260$ libres; la persona que lo quiera puede verse con su amo en la esquina de Chapela calle de Sn. Miguel N.° 32. julio, 21.—3. p.

BARATILLO

De yerba mate del Rio Grande a dos vintenes libra y por arroba a ocho reales, en la calle de Sn. Carlos N.° 243, Pulperia que hace cruz con la casa de los Egercicios. julio 21.—7 p.

SE VENDE

Un hermoso piano; la persona que se interese en su compra ocurra a la calle de Sn. Luis case del Sr. Estrazulas. julio 21.—3 p.

EL AJENTE DE

NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

Vende, en el Miguelete la quinta conocida por de Masini, con una buena casa y bastante terreno, plantado de excelentes arboles frutales, tambien se cambia por ganado, ó se admite algun otro partido.—En Canelones una casa con 7 piezas y buena fabrica de hacer jabon, todo sobre un terreno compuesto de seis sitios y cercado de ladrillo.—Cerca de la Figurita un terreno de cuatro cuadras, cercado de pita, casa y herramientas de labranza—Algunas suertes de estancia y una esclava de 8 a 10 años—Un terreno de dos cuadras de frente al arroyo de las Piedras, con legua y media de fondo al Colorado tiene casa de material, y es propia para saladero y sementera—Un terreno de 600 varas de frente al arroyo de Toledo y una legua de fondo, lindando aguas arriba del arroyo Miguelete—Una suerte de chacra sobre el arroyo de las Piedras contigua a D. Juan Horne—La chacra del fin. do Casaballe, que tiene tres y media cuadras de frente y 28 de fondo, con un gran edificio propio para saladero.—Cuatro estancias bien arregladas de la que un gran capitalista puede formar una, en la inteligencia que se venden todas á un tiempo, ó por separado, y se hallan á una regular distancia de la capital: mas dos y dos tercias suertes de estancia en la Provincia de Entre Rios, y sobre Santa Lucía algunas suertes de estancia, que forma rincon como se vera en el plano.—Un terreno en la calle de San Agustin hueco de la Cruz compuesto de 25 varas de frente y 49 y un tercio de fondo lindando con Escudero y Olave. —Como para casa de recreo ó casas de alquiler se vende un terreno que esta en la calle que va de la capilla de la Aguada para lo de D. Gervasio Perez, su area es como de media cuadra: otro por las tres cruzes escelente para colocar una panaderia, barraca o casa de comercio por ser la confluencia de todos los caminos de la campaña: mas una octava cuadra en el Cordon cerca del terreno de Massini y varios otros propios para saladeros, y chacras, en la circunferencia de dos leguas de esta ciudad.—La accion de denuncia de las islas que hay formadas por el arroyo de San José y rio de Santa Lucia hasta la barra del Colorado.—Cuatro carretas, por 80 yeguas una, gordas y puestas en extramuros: cuatro carretillas con 14 mulas, y una sopanda a precio moderado.

SE COMPRA.

Veinte carneros merinos de año y medio a dos años.—Novillos para saladero, yeguas, y campos en enfiteusis.—Un campo de 5 a 7 leguas cuadradas no distando mas de sesenta leguas de la capital, se prefiere que tenga rincon.—Dos negros domadores. Toma en arrendamiento algunas suertes de estancia siendo de preferencia las que tengan rincon.

☞ OJO.

Los que necesiten llevar dinero para la campaña que quieran tomar letras pagaderas a la vista en los pueblos, lo conseguiran por conducto del que firma.

Las personas que tengan que hacer cobros en la campaña ó los pueblos de ella, les sera facil entendiendose con el Ajente que firma, que se encontrara en su casa calle del Fuerte N. ° 51, ó en el Porton viejo en su oficina.—-Las comunicaciones que se le remitan seran francas.

Manuel Correa.

SE VENDE

Por junto una partida de 16 carradas de carbon de tala venido de las Vacas. El que quiera comprarla véase con el dueño D. Pedro Sorrueta, en el No. 31 calle del Porton. junio 9



POR LEON J. ELLAURI y Ca.

En el almacen Naval de D. Guillermo Parry frente al Muelle.

HOY MARTES 21 del corriente Julio, se ha de rematar por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, porcion de belamen, jarcia, y palos, perteneciente al buque de vapor en diversos lotes al gusto de los compradores. En seguida, la goletita nacional "Abel y Adelaida," construida en Maldonado de las mejores maderas, de carga de 18 á 20 toneladas, y bien provista de amarras de fierro y demas aparejos.

Al mismo tiempo.

Un lanchon en muy buen estado, surto en el Muelle.

Principiará a las 4 enpunto de la tarde.

POR LOS MISMOS.

En la fábrica de carruages, establecida, frente á la casa del finado D. Gonzalo G. de Mello.

El Miercoles próximo 22 del corriente se han de rematar indispensablemente, y sin reserba, varios carruages de mucho gusto con sus correspondientes tiros; juntamente dos carretillas de playa, con tres mulas cada una.

Principiará á las 11 en punto.

Por Luis Baena.

Su casa calle de S. Carlos №. 147.

El Viernes 24 del corriente, se han de vender precisamente un surtido general de muebles últimamente llegados de Norte America, cuyo pormenor es el siguiente.——Sofaes à la última moda, mesas de arrimo de diversos gustos, tocadores, mesas redondas, lavatorios con bidet, banquitos de sofa, comodas lisas y con estantes, dhas. con piedra marmol, cujas de diversos tamaños, mesas para comedor, costureros, sillas de estrado superiores, dhas. regulares asiento de esterilla, un piano, marquesas.

Ademas.

Espejos, floreros y canastas de porcelana, candeleros y palmatorias de platina, cuadros, mesas de luz, taburetes para pianos, reloxes de sobre mesa y de bolsillo, escritorios, juegos de café, libros impresos, alhajas, y otras cosas curiosas.

(á las 10 y media en punto.)

POR EL MISMO.

En casa de los SS. Mc'Kracan, Jamieson y Ca. calle de Sn. Pedro N.° 116, en frente de Dn. Tomas Casares.

El Lunes 27 del corriente, se han vender precisamente para liquidacion de cuentas, los efectos siguientes

Pañuelos ordinarios, dichos finos y regulares, bayetas de dos frisas, bayetones, franelas, medias de seda de patente, dhas. de algodon, sarazas finas para colcha, dhas. para trages de diversas calidades, lienzos surtidos, madrases, cocos, nanquines, cotines, pañuelos de algodon de rebozo y de manos, listados, camisetas de lana, corbatas, botincitos, medias de algodon, pañuelos de espumilla, dhos. de seda de mano de mucho gusto dhos. de casimir dhos. de lanilla, panas, generos de chaleco, gros de naples lisos y floreados, hilo de ovillos y de carretel ahujas, pañuelos de punto, irlandas, galoncillos, mahones azules, cocos de color, casimires, y otra variedad de articulos ultimamente llegados á este puerto.

Con averia

Madrases, liensos, nanquines, paños, listados, &a. &a.

(A las 10 y media en punto.)

BENITO RAMIREZ

Profesor de la facultad dentista, aprobado por los Protomedicatos de Madrid, Coimbra, y Paris, y últimamente por el Tribunal de medicina de la ciudad de Buenos Ayres: ofrece al Público servirlo con todo esmero y delicadeza, en quitar dientes, muelas, y raigones por dificiles que sean sus extracciones, y con poca incomodidad del paciente.

Limpia las dentaduras, por mas negras que esten, del sarro, ó tàrtaro que se forma en ellas, por el poco cuidado que generalmente se tiene con una parte tan apreciable, y necesaria en la sociedad, volvie dolessu natural esmalto, en cuyo estado se conservarán, á costa de muy poco trabajo, usando al efecto de un específico, que el profesor dará, é impondrá del modo y forma que se debe practicar, luego que se haya hecho la primera operacion.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma, y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen. Pone dientes artificiales, Tambien tiene varios específicos para corregir y enmendar el mal olor que resulte de la boca, preservando de toda alteracion á las encias, y del principio escorbútico.

La persona que quisiere usar de lo expuesto hallará al Profesor en la calle de San Pedro ó del Porton No. 89, casa del Sr Ellauri, en el segundo patio.

Tambien tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro, y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usandolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al qne la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malícia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojarà en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion: destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas proporcionandoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encías.

NOTA.—Los frasquitos se venden en casa del dentista.

AVISO.

Quien diere razon de un negro que desapareció en la noche del 11 del corriente, del saladero de Illa: algo bajo, regordete cara redonda con un pequeño tajo en la cara, ojos grandes, hijo del país, llamado Saturnino, de edad como de 25 años, será gratificado. julio 20 3p

BARATILLO.

En la Esquina de la Plaza, en el Alma en de Dn Jose Sivils y Marti, Se vende vino de Cataluña añejo muy clarete; y sin agnardiente a 4 vintenes la cuarta y a 3 reales el frasco: garvanzos á medio real libra y a reales arroba: manteca americana a un real libra y a 20 reales arroba, y almidon de trigo a un real libra y otras varias frioleras.

SE DESEA

Comprar una casa que sea de poca comodidad, la persona que tenga y quiera venderla ocurra á tratar al almacen de D Manuel Ocampo en la plaza mayor. j. 5—3p.

AVISO AL PUBLICO

Se vende una negra en estado de un mes de crianza y útil para todo servicio de casa, ademas sabe lavar y planchar: quien se interese en ella ocurra á la calle de S. Gabriel N. 43. j. 5—3p

AVISO.

Se venden piedras para repisas de balcon labradas de mucho gusto con diversas molduras: el que se interese en comprarlas, como tambien piedras para afilar puede ocurrir al Escritorio de Dn. Francisco Juanicó. ma. 2.

AVISO AL PUBLICO

Frente a la esquina de D. Luis Lamas, en la calle de San Pedro No. 9, se ha abierto una Botica con un surtido general de medicinas frescas: sus propietarios se encargaran de enviar afuera todo lo concerniente á su arte, por mayor y por menor. ab 29

INTERESANTE

En el almacen Naval de D. Guillermo Parry, hay de venta un surtido hermosisimo de navajas, cortaplumas, y tixeras, de la primera hechura de Inglaterra. Tambien se hallan en la misma casa velas de esperma de superior calidad, mostaza inglesa en cajones de doce docenas, ó por menudeo, jamones, cebadilla, ostras escabochadas, sal fina. Y una partida de galleta nueva en el infimo precio de cuatro pesos y medio el quintal. m. 20

SE VENDE,

Un negro de 23 á 25 años, entiende de panaderia, en la cantidad de 350 pesos libres que es el precio que costó; el que lo quiera comprar vease con su dueña que vive en la calle de san Felipe N.° 12 frente al café de la Gallega. m. 19

EL
VOTO DE AMERICA.
ó SEA

Breve exámen de esta cuestion—*¿convendrá ó no á las nuevas Repúblicas de América, apresurar el reconocimiento de su independencia, enviando embajadores á la córte de Madrid?*—Se halla de venta en la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. mayo 11

DE VENTA.

Una partida de puertas y ventanas, nuevas y recien llegadas: son de una construccion moderna y bien trabajadas, con sus correspondientes marcos y herrages. Ocúrrase a la casa de los señores

jul 14 tfs *Zimmermann, Frazier y Ca.*

CONSULAT DE FRANCE
A MONTEVIDEO.

Le ministre des Affaires Etrangeres de France démande des renseignemens sur les nommés:

Pathie, (Frédéric) Patissier.
Lassalle, (Claude)

Des renseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:

Rembaud (Antoine)
Dieudonné (François)
Liez (Marie Benoit)

Les personnes qui peuvent donner des informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de vouloir bien passer en la Chancellerie de ce Consulat.

Le Consul de France.
Signé— R. Baradere.

AVISO
AOS SENHORES COMMERCIANTES DE
ERVAS MATES,

Desta provincia, de Monte-vidéo, Buenos Ayres e Valparaiso.

O uso de beneficiar as Ervas Mates tem sido já sanccionado por una larga experiencia, e nao ha hoje quem duvide das vantagens, que delle resultao, attendendo ao melhor aroma, que desenvolvem, depois do beneficio, á suavidade do seu paladar, e resistencia as reiteradas infusoes; requisitos estes, que raras veses se achao juntos nas Ervas brutas, e que sao avidamente requeridos pelos immensos consumidores deste chá Americano. Intimamente convencido o abaixo assignado da superior qualidade das Ervas da Provincia do Rio Grande de S. Pedro do Sul, que por um adequado beneficio podem rivalisar em breve tempo com as famosas do Paraguay, acaba de establacer uma Fabrica para o beneficio das ditas Ervas Mates, confiado na muita pratica, que dellas possue, e na somma de conhecimentos adquiridos por um commercio nao interrompido, que desde muitos annos esta exercendo neste importante ramo. Nao imitara o exemplo da maior parte dos Fabricantes, tecendo elogios, muitas veses nao merecidos, aos productos de suas manufacturas: elle appella para a experiencia das mesmas Ervas; e ellas provarao, se todos os seus disvélos, sao, ou nao dirigidos a proporcionar aos Commerciantes e consumidores, quer sejao Nacionaes, quer Estrangeiros, umas Ervas, que por seu aroma, paladar suave, e resistencia nada tem que invejar as mais acreditadas do Paraguay. As Ervas, que sahierem da Fabrica, serao divididas em primeira e segunda classe; e sommente a differença do preço fara conhecer a pequena differença de suas qualidades. Todos os Terços levarao duas marcas de fogo; uma indicando a classe, e a outra o nome da Fabrica—MODESTO.—O abaixo assignado nao so se propoe a beneficiar Ervas por sua conta, como tambem offerece os serviços da sua Fabrica aos Srs. exportadores, que desejarem obter maior ventagem, beneficiando as suas Ervas. As Ervas, que forem beneficiadas por conta de outrem levarao as marcas da Fabrica; e isto sera uma garantia da sua boa qualidade; exceptuando as Ervas Caunas, ou quaesquer outras defeituosas, e fortes, as quaes com o beneficio ficara melhores, mas nao terao a dita marca. O abaixo assignado garante, que as Ervas serao exactamente da classe, cuja marca levao; mas esta sua responsabilidade sera so mantida para com os primeiros compradores nesta Cidade em os seus Armasens, em Montevideo nos do Sr. Duplessis; e em Buenos Ayres nos do Sr. Manoel Acevedo Ramos; attenta a falsificaçao, a que ordinariamente estao sujeitas as mesmas Ervas, quando se achao com as marcas a reditadas.

Puerto Alegre, 2 de Maio de 1935.
Francisco Modesto Franco.

AVISO

Calle de San Felipe, almacen No. 83, frente a las casas de D. Marcos Perez, se venden billetes de la Loteria del Rio Janeiro, cuyo plano es el siguiente——

PLANO

DA LOTERIA CONCEDIDA POR DECRETO DE 26 DE JUNHO DE 1826, A BENEFICIO DAS FABRICAS DE ESTAMPARIA E PAPEL EM ANDARAHY,

1	Premio de		20:000$000
1	Dito de		10:000$000
1	Dito de		6:000$000
1	Dito de		4:000$000
2	Ditos de	2:000$000	4:000$000
4	Ditos de	1:000$000	4:000$000
6	Ditos de	400$000	2:400$000
12	Ditos de	200$000	2:400$000
20	Ditos de	100$000	2:000$000
150	Ditos de	40$000	6:000$000
1800	Ditos de	24$000	43:000$000
1	Primeira branca		800$000
1	Ultima dita		800$000
Total			105:600$000
Premio de 12 por 100 sobre 120 cont.			14:400$000
2000 Premios / 4000 Brancas	6,000 bilhetes a 20,000.		120:000$000

Os bilhetes desta Loteria sao de vinte mil reis cada hum, porem tambem ha meios bilhetes de dez mil reis; com os de vinte mil reis se cobra o premio por inteiro, e com os de dez mil reis a metade do premio que sahir ao numero que elles indicarem, pagando-se os ditos premios sem desconto algum, por ja hir diminuido no total os doze por cento a beneficio das mesmas fabricas. m 30

ARBOLES FRUTALES
Y DE
ADORNO Y UTILIDAD.

La estacion ha llegado para trasplantar árboles frutales. Desde el dia 15 de abril puede empezar esta obra tan útil como agradable.

En la quinta de aclimatacion de Don ANDRES THORNDIKE, á espaldas de la Recoleta en Buenos Ayres, hay para vender toda especie de plantas, especialmente de las clase frutales, como de adorno y utilidad.

A su estensa coleccion anterior, obra de siete años de trabajo con gastos enormes, se encuentran recientemente introducidas del estrangero y enteramente nuevas, en este país muchísimas calidades no menos esquisitas que raras en esta provincia—Entre ellas se citan las siguientes:

Ciruelas introducidas de los Estados Unidos de la América del Norte.

N.° 1. Smith's Orleans,—2. ° Coe's Golden 3. ° Bolmer's Washington,—4. ° Prince's Imperial Gage.

Idem de Francia.

5. ° La Reine Claude,—6. ° Le petit Mirabelle, 7. ° La Jaune Hatif,—8. ° Le gros Perdrigron.

Ceresas de los Estados Unidos de América.

N.° 1. Early Richmond,—2. ° May Duke, 3. ° Elk-horn, or Black Oxheart,—4. ° La precoce.

De Francia.

22. Le gros Bigareau,—24. Le Gitorier,—26. La Montmorency,—27. La precoce.

Damascos.

N.° 1. á 26: veinte y seis calidades diferentes (segun lista) últimamente introducido de América y Francia.

Duraznos priscos y pelones.

N.° 1. á 12 doce calidades nuevas.

Manzanas.

N.° 1. á 16: diez y seis idem.

Perales.

N.° 1. á 47: cuarenta y siete calidades (segun lista) nuevamente introducidas de América y Francia.

Nogales, Nesperos, Moras, Higos, Castaños, Sepas y Parras.

De estos dos últimos hay desde uno hasta ocho años, incluyendo veinte clases diferentes de uva, entre ellas una coleccion diversa de Chasselas, reputada por la mejor uva de Europa.

Naranjos.

De uno hasta cinco años procedentes de semilla y plantas del Rio Janeiro; hay tambien injertados.

Almendros, Olivos, Ribes, Uva-crispa.

Vulgarmente llamada Uva inglesa; Limones, Granados, &c.

En fin, un surtido general de frutales, peculiarmente adoptados y ya aclimatados en este país.

Hay tambien Paraisos, Acacias &a.

Una coleccion considerable de Rosales, y otros arbustos y plantas de flores y de adorno.

Se encuentran unas pocas colecciones de Dahlias, y algunas cebollas de otras flores.

*** Por los precios y demas pormenores ocúrrase a dicha quinta, ó en esta en la calle de San Miguel en el escritorio de D. José María Esteves.

LEJITIMA YERBA
PARAGUAYA.

Se vende una corta partida de dicha yerba recien desembarcada muy superior, y aun precio modico.

Igualmente se vende una partida de velas de molde muy finas, y bien hechas: La persona que se interese por dichos articulos, ócurra a la calle de Santiago N.° 46. que hallara con quien tratar. julio 8. 3, p.

PANO SOMONTE,

Hay de venta en el Almacen Naval N.° 97 Calle de San Telmo. julio 8, 3 p.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 5 de 1835.

Deseando el Gobierno poner término á los diferentes abusos que privan al Estado de los productos que le ofrece su riqueza territorial; y observando que varios poseedores de campos de pastoreo han solicitado la propiedad de ellos á moderada composicion sin continuar los tramites necesarios para obtener los correspondientes títulos, ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Todo poseedor de campos de Pastoreo que los hubiese denunciado para comprarlos á moderada composicion, y no practicase las diligencias prevenidas por la ley, dentro del término de 90 dias, estará al avaluo que se hiciese de ellos sobre el minimum de 1,500 pesos por legua cuadrada.

2. Los mismos denunciantes quedan obligados á acreditar la causa de la demora que se nota en los expedientes de sus respectivas denuncias, con un certificado de Juez competente; y el que no la justificare por medio de este requisito, pagará sobre el valor de la tasacion de los campos de propiedad pública que posee, el interes mismo que el Gobierno paga á los acreedores del Erario.

3. Los que pasado el término que se prefija en el artículo 1. ° no hubiesen dado cumplimiento á las disposiciones de este decreto, se les cargará el mismo interes, desde el dia en que les hubiese sido admitida la denuncia.

4. Comuníquese á quienes corresponda, publiquese en el Universal por 90 dias consecutivos, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan María Perez.

DECRETO.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 17 de 1835.

Para poner en ejecucion la Ley de nuevas patentes sancionada por las HH. Camaras Legislativas en 23 del que rije; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Desde el dia 30 del presente mes de Junio empezará á correr el termino de los dos meses que la ley señala en su articulo 10, para todos los individuos del Departamento de esta Capital, que están obligados á sacar la patente extraordinaria; y el de cuatro meses para los habitantes de la campaña.

2. Las patentes se expedirán en la Colecturía Jeneral para todos los que tubieren sus propiedades ó establecimientos en el Departamento de Montevideo: y para los de la campaña en los Juzgados de Paz de sus respectivos pueblos ó distritos.

3 El valor de cada patenté será entregado en dinero metálico en el acto de sacarla, anotandose en ella el nombre del contribuyente, la clase de su establecimiento y el paraje en que estubiere situado.

4 Los propietarios de fincas, que no son ecceptuados por el articulo 5 de la ley, pagarán lo que les corresponda, segun la manifestacion que ellos mismos hicieren de la renta que les producen.

5 En el caso de aparecer notablemente diminuta la declaracion de un propietario, asi respecto de las fincas que tubiese alquiladas, como de las que ocupase el mismo, se recurrirá al arbitrio de regulacion que previene el articulo 4. ° de la Ley.

6 Los capitales en ganados se regularán por la declaracion que hiciere del suyo cada hacendado; pero si apareciese diferencia excesiva se procederá al avaluo por un Jury compuesto del Juez de Paz del distrito y dos hacendados del mismo.

7 El Jury en cualesquiera de los casos que se previenen en los dos articulos precedentes, fundará su juicio, oidas las razones de los capitalistas declarantes, y el resultado se publicará por la prensa

8 Las patentes para los buques del cabotaje y demas embarcaciones menores, comprendidas en el articulo 9. ° de la Ley, se regularán por el arqueo de que hubiere constancia en los registros de la Comandancia General de Matrículas.

9. Las patentes seran impresas y contraselladas con el sello de la Hacienda, y llevaran las firmas del Colector General y Contador de la Aduana.

10. En el mismo documento se insertaran integros los artículos de la ley general de patentes de giro, que espresan las clases de establecimientos que corresponden al respectivo valor de ellas.

11. En las nuevas patentes sobre ramos no comprendidos en aquella ley, se transcribira la de 23 del corriente, en la parte que haga referencia a ellas.

12. Comuníquese a quienes corresponda, imprímase y circúlese con la ley a todos los Departamentos de la campaña, insértese en el diario Universal por 60 dias, y dése al Registro Nacional.

Oribe.
Juan M. Perez.

AVISO

En la calle de San Carlos, en el almacen frente á la casa del Sr. Giro, hay de venta yerba lejitima y electa del Paraguay á 5 rs. libra y de Misiones a 2 rs. Cangosu superior a 6 vintenes libra y orejones de durazno riquisimos a 2 y medio y un real libra cigarros de la Havana de Cuba y del Paraguay, tabaco de hoja de la Havana, Virginia, Paraguay y Correntino, botines superiores de Cadiz a 5$ el par y zapatos de id. de patente a 10 rs. id. ponchos y jergas ordinarias como para criados, papel batela florete, medio florete Español, id. de cartas finisimo; y un surtido de obras impresas Españolas, cuyo catalogo esta de manifiesto en dicha casa· aceyte de comer en botellas de Sevilla, y ademas hay por los precios anunciados, en otros baratillos, cafe molido y en grano, té perla y polvora, fideos, arroz de la Carolina, sardinas en tarros, ají en rama, azucar de diferentes clases; y un surtido general de loza, y otros articulos y jugetes de gusto para niños.

AVISO

En la libreria de Hernandez se hallaran de venta las obras siguientes.

Principios del derecho de gentes; por D. Andres Bello un volumen de 272 paginas y en 4.° Impreso en Chile

Cartas del conde de Chesterfiel a su hijo Stanhope

Ortografia de la lengua castellana, Metodizada por D. Mariano Cabezon.

GRATIFICACION.

La persona que sea el paradero de 24 ejemplares del núm. 8. ° del Museo Americano y los presente en esta Libreria sera gratificado.